

## PAGARÉ REAJUSTABLE

CUOTAS IGUALES-TASA FLIA CON PERIODO GRACIA

Nº. Págare :00000063703 Nº. Operación:00002532288

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado do Chile , en su oficina do STGO, SAN MIGUEL o de STGO. PRINCIPAL, la cantidad en posos equivalente a 100,2429 Unidades de Fomento , por concepto de capital que he recibido en préstamo, más intereses de 8,9000%. ANUAL la contar del 06 de Abril de 2005.

Plazo Total y Periodicidad:Pagaré el prostamo en 180 cuelas MENSUALES, venciendo la primera de ellas el 05 de Mayo do 2005. Los cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 05 del mos correspondiere al servicio pactado. Cuando algún mes no contuviore el día de venomiento convenido o el venomiento correspondiere a día inhábil bencario, el vencimiento y el pago de la cuota respectiva se postergarán hasta el día hábil bancario signiento.

Pago de solo intereses: Las primeras 72 cuotas , serán de solo intereses y se limitarán al monto devengado por tal

concepto

Pago de capital e intereses a Concluido el período de gracia para la amortización del capital, haré el reembolso del prestamo en cuolos iguales y sucasivas de 1,3595 U.F cada una, salvo la última que deberá ajustarse al saldo de la deuda. Estas cuotas comprenderen el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital.

Comisión por Prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25 % del saldo adeudado, me obligo a pagar al acroedor una comisión por tal concepto, la que será equivalente a un mes y medio de intereses pactados, calculados sobre el capital que se prepague. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente artendade fuere superior al equivalente de UF 5,000 , el pago anticipade solo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condicionos que libremente hubiéremos pactado o conviniéremos, sogún el caso.

Interés por Relardo: En caso de un pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desdo el incumplimiento pagare el interés máximo convencional que rija a la fecha do suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la Infalidad do la deuda como si fuoro de plazo vencido, modiante su cobranza judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento dovengará el interés máximo permitido estipular que nja a la fecha de essi nuevo convención.

Indivisibilidad: Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera do mis sucespres. Libero al trancdor do este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilo en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) la oficina(s) señalada(s) como lugar(es) de pago, sin porjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legalos de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.

AVAL(ES) Y CODEUDORIA(S) SOLIDARIA(S) Me constituyo (Nos constituinos separadamente) en avalista(s) y codeudor (es) sotidario(s) do este pagaré y acepto (acoptamos) sin necesidad de nueva(s) lirma(s), las promogas, renovaciones y modificaciones que acordare el deudor principal con el Banco acreedor. Contralgo (Contraemos) esta obligación con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis (nuestros) sucesores. Libero (Liberamos) al tenedor de la obligación de protesto.Constituyo (Constituimos) domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) en la(s) oficina(s) señalada(s) como lugar (es) de pago, sin perjuido de lo qual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en el u otro en que el Banco tenge Oficina. Firmo (Firmarnos) como avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) en la(s) fecha(s) que (en cada caso) se indica.

Lugar de suscripción:SAN MIGUEL o SANTIAGO

Fecha Suscripción: 08 de Abril de 2005.

DEUDOR (Suscriptor): JULIO ENRIQUE QUINTANA NUNEZ

14

R.U.T.: 6.242,893-7

DOMICIUO(Calle, N°, Comuna -Localidad) : CAMINO DEL INCA 59 , EL BOSQUE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO: NATALIE DEL CARMEN RAMOS QUINTANA

16

DOMESTIC (Calle, N°, Comuna -Lecalidad); PARROQUIA 1371, SAN RAMON

R.U.T.: 15,963,837-5

inna del Deudor

Firma svalista ý codendor svaldário.

Autorzo la firma de JULIO ENRIQUE QUINTANA NUNEZ , cédula de identida; en suica dad de deudor y de NATALIE DEL CARMEN RAMOS QUINTANA, cédula de identidad 15/96/2018 solidario. QUINNS FERNACIO EN LA FECHA DE SU FMESION. SAMPLE. calldad de avalists y codoudor

RIL IF: 2005.

×

CRE 14CU 0000000002532288

SANTIAGO GO 27 ABB 2000 Wel presente pagaré ha sido enterado en Tesorería, mediante ingresa en cinera cuntome al An. 15 Nº2 y 1 D.L. 2476 de 1980.

Página 1 de 1 ,